



OF119-00099842 / IDM 1206000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 30 de agosto de 2019

Doctor
JUAN SEBASTIAN CASTRO GUZMAN

Asunto: Respuesta Solicitud de Información
Referencia Interna: EXT19-00082528

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Alto Comisionado para la Paz, y atendiendo la solicitud realizada, me permito comunicarle que dentro de las competencias y funciones de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, se encuentra la de recibir y aceptar de buena fe de conformidad con el principio de confianza legítima, la lista que presenta el vocero o miembro representante – sin perjuicio de las verificaciones correspondientes y expedir la acreditación de la condición de miembro de un grupo armado organizado al margen de la ley, en éste caso de las FARC - EP, que se efectúa sobre la base del listado entregado por las FARC - EP, en los términos de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, la Ley 1779 de 2016 y la Ley 1941 de 2018, dispone:

En tal sentido, es y de conformidad con la normatividad vigente, que esta Oficina debe indicar que el Alto Comisionado para la Paz, **NO** ha suscrito Acto Administrativo mediante el cual reconozca a **MARIA DAMARIS AREIZA GRACIANO** Identificada con la cedula de ciudadanía **No. 1.039.287.141**, como miembro integrante de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército Popular- FARC-EP, en virtud a los listados recibidos y aceptados de buena fe y bajo el principio de confianza legítima.

Cordialmente,

HECTOR FABIO GARCIA ARANGO
Asesor Oficina del Alto Comisionado para la Paz

Elaboró: William Andrés Vela L.